



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sucre, Sder., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso: DIVISORIO
Demandante: FLOR MARIA JIMENEZ PEÑA Y OTRA.
Apoderado: Dra. DAYANA MARCELA RAMIREZ SAMPER
Demandado: LIBARDO JIMENEZ PEÑA
Radicado: 6877340890012023-00024

La presente demanda VERBAL de DIVISION MATERIAL propuesta por FLOR MARIA Y MAARIELA JIMEZ PEÑA, atreves de apoderado judicial, contra LIBARDO JIMENEZ PEÑA, con Cédula de Ciudadanía N°. 19.113.497, la cual correspondió por reparto al Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Vélez, Santander, en donde se había remitido la diligencia, pero al observa que no eran competentes, rechazan de plano, enviándolo a este juzgado y por ser procedente se AVOCA el conocimiento; una vez revisada se observa que adolece de los siguientes defectos:

1. El certificado del respectivo Registrador sobre la situación jurídica del bien y su tradición, que comprenda un periodo de diez (10) años si fuere posible, aportado a la demanda no se encuentra sino el de tradición.
2. No se acompaña como anexo de la demanda un dictamen pericial que determine el valor del bien, el tipo de división que fuere procedente, y la partición, si fuere el caso (inciso 3 del artículo 406 del C.G.P.).
3. Como quiera que para efectos de, determinar la cuantía en este asunto, el cual versa sobre un bien inmueble, se hace necesario para tales efectos, determinarla, con el certificado de avalúo catastral, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 26 del C. G. P. y con la demanda no se acompaña tal documento.

En razón de lo anterior y conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P., el juzgado,

DISPONE:

INADMITIR la presente demanda y conceder al actor un término de cinco días para la corrija so pena de rechazo sino lo hiciera.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Adriana Castillo C.
ADRIANA DEL PILAR CASTILLO CADENA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sucre – Santander

En estado N°.045 se notifica a las partes el auto que antecede

(Art. 295 del C.G.P.)

Se fija a las 08.00 a.m., en Sucre, Santander hoy 27 de JULIO de 2023.

Secretario